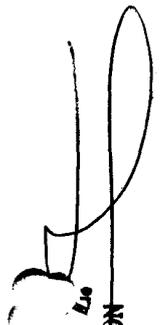


JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
2 DE LA COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL COMPAÑIA  
3 ANÓNIMA.-

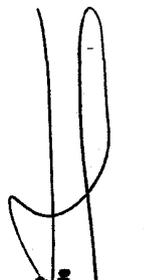
4 CUANTIA: USD \$ 160.00.-

5 Número ciento setenta y seis (176).- En la  
6 ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo  
7 nombre, Provincia de Manabí, República del  
8 Ecuador, hoy día lunes trece de Noviembre del  
9 dos mil, ante mí José Vicente Alava Zambrano,  
10 Notario Público de este Cantón, comparecen el  
11 señor Jorge Alfredo Molina Loor, quien declara  
12 ser ecuatoriano, soltero, Hotelero, residente en  
13 esta ciudad de Manta, portador de su cédula de  
14 ciudadanía número: trece cero dos cero tres tres  
15 tres cero-uno, y la señora Ena de Lourdes Loor  
16 Rigail viuda de Molina, quien declara ser  
17 ecuatoriana, Hotelera, residente en esta ciudad  
18 de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía  
19 número: trece cero dos dos dos uno seis uno-  
20 siete, en sus calidades de Presidente y Gerente  
21 General respectivamente de la Compañía Hotel  
22 Manta Imperial Compañía Anónima, quienes  
23 legitiman sus indicadas personerías con sus  
24 Nombramientos inscritos en el Registro Mercantil  
25 del Cantón Manta, y además debidamente  
26 autorizados por la Junta General Extraordinaria  
27 Universal de accionistas de dicha Compañía,  
28 celebrada el primero de Noviembre del dos mil,



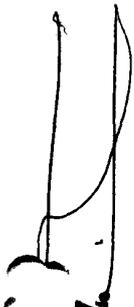
**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

1 documentos que se agregan al protocolo como  
2 habilitantes. Compañía que tiene el Registro  
3 Único de Contribuyentes número uno tres nueve  
4 cero cero uno cuatro siete uno dos cero cero  
5 uno.- Manifiestan además los otorgantes el haber  
6 sufragado en la Consulta Popular del diecisiete  
7 de Septiembre del presente año, con el  
8 comprobante de votación que me presentan y que  
9 se devuelve a los interesados. Los  
10 comparecientes mayores de edad e idóneos,  
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
12 quienes de conocer doy fe.- Dichos otorgantes  
13 con amplia libertad y pleno conocimiento en los  
14 efectos y resultados de esta escritura, la cual  
15 proceden a celebrarla de una manera libre y  
16 espontánea, me entregan una minuta para que la  
17 eleve a instrumento público, cuyo texto es el  
18 que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
19 Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de  
20 Aumento del Capital Social y Reforma del  
21 Estatuto de la Compañía "HOTEL MANTA IMPERIAL  
22 COMPAÑÍA ANÓNIMA" al tenor de las siguientes  
23 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen  
24 a la celebración de la presente escritura, el  
25 señor Jorge Molina Loor, y la señora Ena Loor  
26 viuda de Molina, en sus calidades de Presidente  
27 y Gerente General de la Compañía "HOTEL MANTA  
28 IMPERIAL COMPAÑÍA ANÓNIMA" según se desprende de

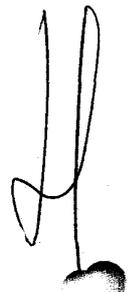
  
José V. Alva Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 los nombramientos que se agregan como  
2 habilitantes, debidamente facultados por la  
3 Junta General Extraordinaria Universal de  
4 accionistas celebrada el primero de Noviembre  
5 del dos mil. Los comparecientes son mayores de  
6 edad, de estado civil soltero y viuda,  
7 respectivamente de nacionalidad ecuatoriana,  
8 domiciliados en Manta, legalmente capaces para  
9 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)  
10 Mediante escritura pública otorgada en la  
11 Notaría Décimo Primera de la ciudad de Quito, el  
12 primero de Octubre de mil novecientos setenta y  
13 tres, se constituyó la Compañía "de Economía  
14 Mixta Manta Imperial", dicha escritura está  
15 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho  
16 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,  
17 bajo el número diez y repertorio general número  
18 ciento sesenta y tres del Cantón Manta.- dos)  
19 Mediante escritura otorgada el veinte y dos de  
20 julio de mil novecientos ochenta y seis en la  
21 Notaría Primera del Cantón Manta, la compañía se  
22 transformó en Compañía Anónima, bajo la  
23 denominación "HOTEL MANTA IMPERIAL COMPAÑÍA  
24 ANÓNIMA", aumentó el capital social y codificó  
25 el estatuto, dicha escritura está inscrita en el  
26 Registro Mercantil el siete de Noviembre del  
27 citado año.- TERCERA: La Junta General de  
28 accionistas realizada el primero de noviembre

  
José V. Alava Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

1 del dos mil, la misma que se agrega como  
2 documento habilitante, resolvió aumentar el  
3 capital suscrito en la suma de Cuatro Millones  
4 de sucres, equivalente a ciento sesenta dólares  
5 americanos. Con este aumento el capital social  
6 asciende a Veinte Millones de sucres,  
7 equivalente a ochocientos dólares. El aumento de  
8 capital social se realiza de conformidad al  
9 cuadro de integración del aumento del capital  
10 social aprobado en la referida Junta General de  
11 Accionistas. Los accionistas resolvieron por  
12 unanimidad reformar el Artículo Quinto del  
13 Estatuto, por efecto del aumento del Capital  
14 social, el mismo que dirá: El capital social de  
15 la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES  
16 NORTEAMERICANO, dividido en veinte mil acciones  
17 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de  
18 dólar cada una.- CUARTA: Yo, Ena Loor viuda de  
19 Molina, en mi calidad de Gerente General de la  
20 Compañía, declaro bajo juramento que los  
21 accionistas entregaron la cantidad de Cuatro  
22 Millones de sucres, equivalente a ciento sesenta  
23 dólares norteamericanos, cantidad que fue  
24 depositada en la cuenta corriente de la compañía  
25 y registrada en los Libros Contables de la  
26 sociedad, consecuentemente existe los recursos  
27 para pagar el aumento del capital social. Usted  
28 señor notario se servirá agregar las demás



**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI



PLAYA EL MURCIELAGO  
MANTA ECUADOR

Manta 29 de Octubre de 1.999

Señor  
Jorge Alfredo Molina Looor  
C.I. 130488845-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Manta Malecón (Barrio Córdoba)  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de tres años, conforme lo establece el Artículo DECIMO NOVENO de estatuto de la sociedad.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyo mediante escritura otorgada por el notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 1 de Octubre de 1.973 y está inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 18 de febrero de 1974 bajo el número 10 y repertorio general N- 163.

El representante legal de la Compañía es el GERENTE GENERAL y lo remplazará el Presidente.

Le deseo el mejor de los éxitos en la importante labor a desempeñar en beneficio de la compañía.

Atentamente,

*Ena de Lourdes Looor*  
Ena de Lourdes Looor Wigaill Vda. de Molina  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."

*Jorge Alfredo Molina Looor*  
Jorge Alfredo Molina Looor

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

No. de Inscripción: 545

No. de Folios: 1143

Fecha: Noviembre 29 de 1.999

*Alfonso Rocio Alarcón Cevallos*  
Alfonso Rocio Alarcón Cevallos  
Registrador Mercantil  
Del Canton Manta



José V. Alava  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

FONO FAX:  
623 - 016

TELEFONOS:  
622 - 016  
621 - 044  
612 - 806

ROBERTO'S  
DISCO

RESTAURANT  
INTERNACIONAL  
"EL DALCON"

PISCINA

CANCHA  
DE TENIS

RECINTO  
FIERAL

GUARDIANIA

GARAGE

CASILLA  
No 41

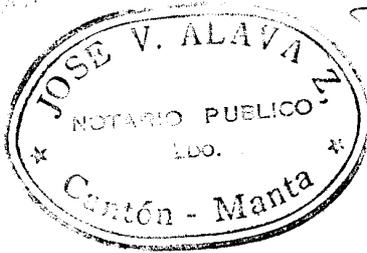
CERTIFICO: Que, la presente Escritura  
de embarramiento, que antecede,  
es igual a su original, que reposa en  
el archivo de esta Dependencia Judicial  
el mismo que se encuentra vigente  
Manta, 6 de Octubre del año

*2011*

Abgdo: Rocio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta



Que esta copia en reproducción fotostática, es igual a la que se encuentra agregada a la Matriz de esta Escritura. Doy fe.- Manta, No -  
viembre trece del dos mil.-



*José Vicente Alava Zambrano*

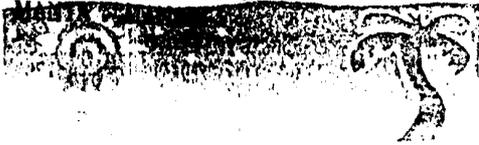
José Vicente Alava Zambrano  
Notario Público 2º Cantón Manta

*[Handwritten signature]*  
**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

ESPAÑA

**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2da. DEL CANTON

**COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.**  
HOTEL MANTA PLAYA



Manta, 29 de Octubre de 1.999

Señora  
ENA DE LEONDES LEOR RIGAIL VDA. DE MOLINA  
C.I. 130222161-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Manta Malecon (Barrio Cordova)  
Presente.-

En las consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL por el período de TRES AÑOS conforme lo establece el Artículo VIGESIMO PRIMERO del estatuto de la sociedad.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la Compañía HOTEL MANTA IMPERIAL C.A. se constituyó mediante escritura o torrada por el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 1 de Octubre de 1973 y está inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 18 de Febrero de 1974, bajo el número 10 y repertorio general R-103.

El representante legal de la compañía HOTEL MANTA IMPERIAL C.A. es el GERENTE GENERAL Y LE REPRESENTARA el Presidente.

Lo deseo el mejor de los éxitos en la importante labor a desempeñar en beneficio de la compañía.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 546

Fección No. 1144

Fecha Noviembre 25 de 1999

Atentamente,

Jorge Alfredo Molina Leor  
PRESIDENTE

Abg. Rocío Alarcón Cevallos  
Registrador Mercantil

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HOTEL MANTA IMPERIAL C.A."

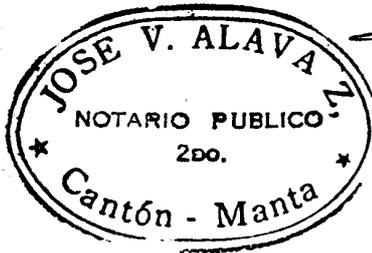
*[Signature]*

Ena de Leondes Leor Rigail Vda. de Molina.



**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

Producción fotostática del Nombramiento de Gerente General, de la Compañía Hotel Manta Imperial Compañía Anónima, es igual a su original que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Noviembre trece del dos mil.-



*José Vicente Alava Zambrano*  
José Vicente Alava Zambrano  
Notario Público 2º Cantón Manta

*[Handwritten signature]*  
**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA ; MANABI

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA " HOTEL MANTA IMPERIAL C.A. "

En la ciudad de Manta, miercoles primero de noviembre del dos mil, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en el Barrio Cordova Calle 20 y Malecon, playa El Murcielago de la ciudad de Manta, se reunen los accionistas: Manta Comercial y Juristica Cia. Ltda. debidamente representada por el señor Jorge Molina Loor, en su calidad de Gerente, propietario de 10.000 acciones; Jorge Molina Loor, propietario de 10 acciones; Ena Loor Viuda de Molina, propietaria de 12 acciones, Juan Molina Loor, propietario de 10 acciones; la señora Ena Loor Viuda de Molina, en su calidad de heredera del accionista Roberto Molina Loor, propietario de 10 acciones de mil sucres cada una.

Preside la sesion el señor Jorge Molina Loor, y actúa como Secretario la señora Ena Loor Viuda de Molina, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quorum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente les propone a los accionistas reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- dejar sin efecto lo resuelto en la junta general del 3 de noviembre de 1.999.
- 2.- Dejar sin efecto la escritura de aumento de capital social y reforma del estatuto otorgada por el Notario Segundo de Manta el 1 de diciembre de 1999.
- 3.- Resolver en forma definitiva sobre el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto;
- 4.- Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.
- 5.- Autorizar al Presidente y al Gerente General para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, y realice los tramites administrativos y legales pertinentes.

Los accionistas resuelven por unanimidad, constituirse en junta general universal de accionistas, para tratar los puntos del orden del dia.

Con respecto al primer punto, los accionistas resuelven por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en la junta general de accionistas realizada el 3 de noviembre de 1999.

Con respecto al segundo punto, los accionistas resuelven por unanimidad dejar sin efecto la escritura publica otorgada por

el Notario Segundo del Canton manta el 1 de diciembre de 1999.

Con respecto al tercer punto, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en cuatro millones de sucres (S/4'000.000) equivalente a ciento sesenta dolares norteamericanos ( u.s.\$ 160), con este aumento el capital social asciende a veinte millones de sucres ( S/ 20'000.000), equivalente a ochocientos dolares (u.s.\$ 800). Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el cuadro de integracion y pago del aumento de capital, el mismo que forma parte integrante de la presente acta. Los accionistas dejan expresa constancia de la renuncia al derecho de preferencia a fin de que el aumento de capital se efectue de acuerdo al cuadro de integracion del aumento que se dio lectura.

En cuanto a la reforma del estatuto los accionistas resuelven por unanimidad reformar el articulo Quinto por efecto del aumento de capital, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS , dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de u.s.\$ 0.04 de dolar cada una.

En cuanto al cuarto punto ,el secretario da lectura del proyecto de minuta de aumento de capital y reforma del estatuto, el mismo es aprobado en forma unanime por todos los accionistas y forma parte integrante del acta.

Con respecto al quinto punto, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al señor Jorge Molina Loor y señora Ena Loor Viuda de Molina, Presidente y Gerente General, respectivamente, para que suscriban la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, asi como tambien lo autorizan para que realice los tramites administrativos y legales para que culmine en el menor tiempo posible el referido contrato societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del dia, el presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. se reinstala la sesion, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unanime por todos los accionistas. Para constancia y fe de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los accionistas, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la junta, siendo las 14h00 horas.

Jorge Molina Loor  
PRESIDENTE

Juan Molina Loor

Ena Loor Viuda de Molina  
SECRETARIO

Por Roberto Molina Loor  
Ena Loor Vda de Molina

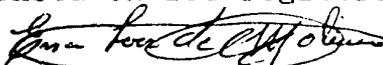
José V. Alava Z.  
NOTARIO DEL CANTON  
MANABI

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
 COMPANIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.

ACCIONISTAS:	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL
			PAGADO EN EFECTIVO	
Manta Comercial y Turistica Cia Ltda	638,32	15.958	159,64	159,64
Jorge Molina L.	0,40	10	0,08	0,08
Ena Loor Vda. de Molina	0,48	12	0,20	0,20
Juan Molina L.	0,40	10		
Herederos Roberto Molina Loor	0,40	10	0,08	0,08
<b>TOTAL</b>	<b>640.00</b>	<b>16.000</b>	<b>160.00</b>	<b>160,00</b>

ACCIONISTAS:	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Manta Comercial y Turistica Cia. Ltda.	797,96	19.949
Jorge Molina Loor	0,48	12
Ena Loor Viuda de Molina	0,68	17
Juan Molina Loor	0,40	10
Herederos Roberto Molina Loor	0,48	12
<b>Total</b>	<b>800.00</b>	<b>20.000</b>

En calidad de Gerente General de la compañía, certifico bajo juramento que, los accionistas entregaron la cantidad de Cuatro Millones, a fin de cubrir el aumento de capital social de la compañía, en la forma antes detallada, dicho depósito consta en los registros contables de la compañía.

  
 Ena Loor Viuda de Molina  
 GERENTE GENERAL

**José V. Alava Z.**  
 NOTARIO 2do. DEL CANTON  
 MANTA - MANABI

13022/16

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON MANTA

1 cláusulas de estilo para la validez de esta  
2 escritura.- Minuta firmada por el Doctor Eduardo  
3 Domínguez, matrícula del Colegio de Abogados de  
4 Quito número dos mil trescientos treinta y  
5 siete.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes  
6 se afirman y ratifican en el contenido íntegro  
7 de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como  
8 documentos habilitantes lo siguiente:  
9 Nombramientos de Presidente y Gerente General de  
10 la Compañía HOTEL MANTA IMPERIAL COMPAÑÍA  
11 ANÓNIMA.- Copia del Acta de Junta General  
12 Extraordinaria Universal de accionistas de la  
13 Compañía HOTEL MANTA IMPERIAL COMPAÑÍA ANÓNIMA y  
14 Cuadro de Integración del Aumento de Capital de  
15 dicha Compañía.- Minuta y documentos  
16 habilitantes que quedan elevados a escritura  
17 pública con todo el valor legal.- Leída esta  
18 escritura a los otorgantes por mí el Notario de  
19 principio a fin, en alta y clara voz, la  
20 aprueban y firman conmigo el Notario en unidad  
21 de acto. Doy fe.-

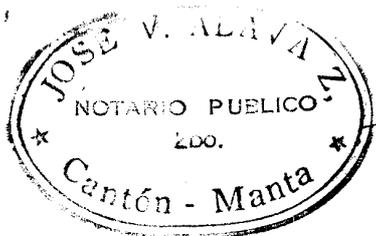
José V. Alava Z.  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

24 JORGE MOLINA LOOR  
25 PRESIDENTE DE LA  
26 COMPAÑÍA HOTEL  
27 MANTA IMPERIAL C.A.

24 EWA L. VDA. DE MOLINA  
25 GERENTE GENERAL DE LA  
26 COMPAÑÍA HOTEL MANTA  
27 IMPERIAL C.A.

JOSE V. ALAVA Z.  
NOTARIO PUBLICO  
2do.  
Cantón - Manta

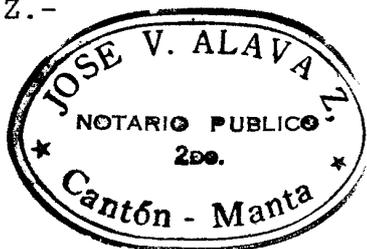
GO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN SIETE FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO EN - MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Hotel Manta Imperial Compañía Anónima, he sentado la razón marginal que dice:

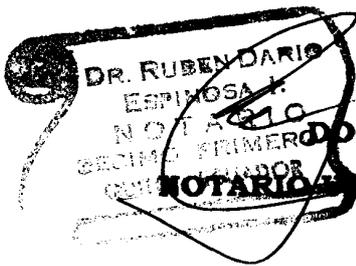
Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero cero-P-DIC-cero cero doscientos noventa de fecha primero de diciembre del dos mil, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía Hotel Manta Imperial Compañía Anónima, otorgada ante mí el trece de Noviembre del dos mil, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Enero cinco del dos mil uno.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 00.P.DIC.00290, dictada el 01 de Diciembre del 2.000, por el Intendente de compañías de Portoviejo, fue aprobada la escritura pública de Conversión de suéres a dólares del capital social, aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **COMPAÑIA HOTEL MANTA IMPERIAL C.A.**, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Manta el 13 de Noviembre del 2.000, tomé nota de este particular al margen de la matriz de **Constitución** de la mencionada compañía otorgada en esta Notaría a mi cargo el 01 de Octubre de 1.973.- Quito, a 10 de enero del año 2.001.-



*Rubén Darío Espinosa Idrobo*  
\_\_\_\_\_  
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**

**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " HOTEL MANTA IMPERIAL COMPAÑIA ANONIMA ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. BAJO EL NUMERO CUARENTA Y CINCO ( 45 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y SIETE ( 57 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 00-P-DIC-00290 DE FECHA: PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECERO. POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIECIOCHO DE FEBRERO - DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON, SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL . - DEJO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA. 19 DE ENERO DEL 2.001



*Ab. Rocío Alarcón C.*  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON - MANTA